

Segundo Manifiesto

QUE

Federico González Suárez

por la misericordia divina y por la gracia de la Santa Sede

ARZOBISPO DE QUITO

Dirige á todos los ecuatorianos, sus compatriotas

I



VOY á hablar otra vez: mas ¿para qué he de hablar de nuevo? — Parece inútil hablar; y sería, talvez, mejor, en las presentes circunstancias, guardar profundo silencio, esperando, con tranquilidad, que la Providencia divina tome por su cuenta defender por sí misma la causa de la religión católica, que es la causa de Dios; pero, no.

Hablaré de nuevo otra vez: ni temor ni desaliento han de sellar nunca los labios del sacerdote.

Hablaré una vez más: la verdad podrá ser desoída; pero, al cabo, élla se abrirá camino por entre las sombras del error, y día llegará, cuando se verá claramente que ni la fuerza da derecho, ni la felicidad del éxito transforma en bueno lo que en sí mismo fue malo.

Hablaré otra vez, porque es necesario hacer constar al mundo entero que no es la Nación ecuatoriana la que está persiguiendo ahora á la Iglesia católica: no es la República del Ecuador la que ha apostatado, no, mil veces, no! La persecución es obra exclusiva de la fuerza: ¿habrá quién se atreva á desmentirme?

En su Mensaje á la Asamblea constituyente, habla el Señor Encargado del Mando Supremo acerca de la necesidad que, para la tranquilidad pública, hay de arreglar definitivamente la cuestión religiosa, la cual, con razón, tiene inquietos y alarmados á los ecuatorianos: el Señor Encargado del Mando Supremo asegura, equivocadamente, que esa cuestión tiene sólo dos soluciones posibles: ó la separación entre la Iglesia y el Estado, ó el Patronato eclesiástico del Gobierno sobre la Iglesia ecuatoriana. Ninguna de las dos soluciones propuestas es aceptable para los católicos, y menos para nosotros, los Prelados.

El Patronato es la dependencia, la servidumbre, la absorción de la Iglesia por el Estado: yo repruebo el Patronato y lo condeno. Si el Patronato llegara á establecerse en el Ecuador, el Clero correría el peligro de convertirse en instrumento poderoso de dominación en manos de un déspota, que supiera manejarlo astutamente. No quiero yo que el Clero sea nunca esclavo del poder civil ni instrumento de tiranías.

Vuelvo á repetir ahora lo que dije ya antes, en mi Primer Manifiesto, y lo repito clara, franca y categóricamente: el Gobierno ecuatoriano no tiene ningún derecho de patronato eclesiástico: lo tuvo en otro tiempo; ahora no lo tiene. — Si quiere volver á tenerlo otra vez, pídaselo al Papa, porque el Papa es el único que puede dárselo. ¿No lo quiere pedir? — Pues, la ley de patronato seguirá siendo en adelante, como ha sido hasta ahora, una ley tiránica, un abuso de autoridad.

Si el Papa le concediera al Gobierno ecuatoriano derecho de patronato, nosotros los Prelados, nos someteríamos dócilmente, sea la que fuese la amplitud del patronazgo concedido.

La separación entre la Iglesia y el Estado es una de esas utopías sociales, en que es tan fecundo el Liberalismo; pero no pasa de ser una mera utopía, pues, en la práctica lo que en verdad hay es una terca é injusta opresión, una guerra desapiadada: el Gobierno proclama que la Iglesia está separada del Estado; no obstante, la Iglesia está en realidad tan separada del Estado, como la paloma de las uñas del gavián, cuando éste ha hecho presa en ella y la despedaza entre sus garras.

El derecho de patronato equivale en manos de un Gobierno liberal á la facultad de destruir, de arruinar la Iglesia, de acabar con ella y de darle muerte: la Iglesia perecería, como el esclavo romano, que exhalaba su último suspiro, con la argolla á la garganta y el rostro afrentado por la marca de la servidumbre.

La separación entre la Iglesia y el Estado sería la lucha forzada y desigual de la virgen cristiana con las fieras en la arena del anfiteatro, al són de la algazara de la facción política triunfante.

Ni patronato ni separación: entre el patronato y la separación hay un término medio. ¿Cuál es ese término medio? — La armonía sincera, el acuerdo razonable, la conciliación decorosa entre el Poder civil y la Autoridad eclesiástica.

El Poder civil es independiente: la Autoridad eclesiástica lo es también: cada uno tiene su órbita de acción, trazada por Dios mismo, criador y legislador de la sociedad humana. Consérvense ambas autoridades dentro de esa órbita, y habrá armonía. Yo, obispo católico; yo, Metropolitano del Ecuador, protesto que amo la paz, que ansío la tranquilidad pública: ¿no he respetado yo al Poder civil? ¿No lo he acatado? ¿No he obedecido con prontitud toda ley justa? ¿No he dado pruebas convincentes de patriotismo? ¿Por qué reclamo ahora? ¿Por qué protesto? ¿Cuándo he pertenecido yo á algún partido político? Para mí no hay partidos; hay Patria.

II

Con tiempo, con la debida anticipación, declaro solemnemente que los Prelados no hemos de aceptar renta ninguna del Tesoro nacional: la aceptaríamos solamente, si el Papa nos mandara que la aceptemos. Para darnos ese mandato, Su Santidad pesaría bien, sin duda ninguna, todas las circunstancias: lo pasado es lección para lo futuro.

Mi anhelo es que la Iglesia en el Ecuador viva con vida propia é independiente: la renta del Tesoro nacional podrá ser alguna vez útil temporalmente para el Clero, pero siempre será un quebranto para la independencia de la Iglesia. Los eclesiásticos no debemos confundir nunca nuestro medro temporal con la gloria divina, bien entendida.

¿Qué sería la renta del Tesoro nacional con el presente sistema de gobierno? ¿Qué significaría? ¿A qué equivaldría? — ¡Constitución atea y renta fiscal para la Iglesia ecuatoriana! ¡Qué contradicción! La supresión del artículo relativo á la religión en la Carta fundamental del Estado, equivale al desconocimiento de toda moral en la vida social y en la administración política, y á la declaración de que, en adelante, el único vínculo de asociación que habrá en el Ecuador será la fuerza y solamente la fuerza. Eliminada la moral, no queda más que la fuerza: erijamos, pues, un altar al dios EXITO, y unjamos por sacerdotisa suya á la FUERZA.

¡La Fuerza! ¡Ah! la Fuerza! Maga más terrible que la Fuerza, no ha habido nunca: transforma las imprentas en perfumerías, para marcar con el humo de la lisonja á los poderosos; y, como la Circe de la leyenda griega, da con su varita un golpe en la cabeza á los hombres y al establo con ellos! — «La Maga les dió á mis compañeros un golpecito en la cabeza con su vara, y, al punto, los convirtió en puercos: gru-

ñendo, gruñendo los encerró en su corral.» Así refería Ulises el chasco de sus cuitados compañeros ¹ La varita de la Fuerza es varita de plata : ¡ qué transformaciones las que con esa varita sabe hacer la desvergonzada de la maga ! Sólo una cosa no puede hacer, ¿ qué cosa ? Mudar en bueno lo que de suyo es malo : sólo eso no puede hacer : á tanto no llegan sus encantamientos.

¿ Religión ? — ¿ Para qué ? En el sistema liberal hay garantías para todos, menos para Dios Dios es inoportuno, Dios estorba : el Liberalismo se agita por eliminar á Dios de todas partes, de la escuela, del hogar doméstico, del alma del niño, del corazón de la mujer ¡ Pobre Ecuador !!!

Cuando en la Constitución política de un Estado se establece algo relativo á religión ; cuando se declara cuál es la religión de la República ó de la mayoría de los ciudadanos, esa declaración significa dos cosas : reconocimiento de un hecho, enteramente independiente de la voluntad de los legisladores ; y acatamiento á los derechos y á las obligaciones, que de ese hecho dimanar para los ciudadanos y para los Poderes públicos. ¿ Por qué se desconoce ahora un hecho público, un hecho innegable ? — Se desconoce adrede el hecho, á fin de que los mandatarios públicos puedan atentar impunemente contra los derechos religiosos de los ciudadanos.

Suprimido en la nueva Constitución el artículo sobre la religión de la República ; eliminado así completamente el elemento de la moral en la vida pública, pregunto ¿ cuál va á ser de hoy en adelante el fundamento de la autoridad civil ? — Todos los ecuatorianos somos iguales : vosotros, los liberales ¿ os atreveríais á negar esto ? Si todos los ecuatorianos somos iguales, ¿ de dónde nace el derecho, que uno de nosotros tiene de mandar á los demás ? ¿ En qué se funda la obligación de obedecer al que manda, siendo, como somos, todos iguales ?

¹ Véase el Libro décimo de la Odisea de Homero.

Para tener derecho de mandar, es necesario ser superior: si todos los ecuatorianos somos iguales, síguese necesariamente que ningún ecuatoriano tiene derecho de mandar á todos los demás. ¿Negaréis esta consecuencia?

Nuestro sistema de gobierno es el democrático puro: luego, su fundamento esencial es la igualdad de todos los ciudadanos. ¿Qué decís de esto? ¿Lo confesáis? Lo negáis?

Si lo confesáis, decid, por vida vuestra ¿en qué se funda vuestro derecho de legislar? ¿Diréis, acaso, que los ciudadanos os eligieron?

Cuando todos somos iguales, como lo somos en el Ecuador, entonces la soberanía no puede residir solamente en uno ó en dos de los ciudadanos: reside en todos. ¿No es así? — Si la soberanía reside en todos, por ser todos iguales, ¿de dónde nace para los unos el derecho de mandar, y para los otros la obligación de obedecer? Decid! Responded! Vosotros, los liberales, no tenéis respuesta qué dar á esta pregunta, tan trascendental en nuestra forma de gobierno.

Se nos replicará: Nosotros tenemos nuestro poder de legislar, de gobernar, de mandar, porque lo hemos recibido del pueblo: el pueblo es el soberano, y nosotros somos mandatarios del pueblo. — Así sería ¿quién lo duda?, si el pueblo hubiera elegido con toda libertad á sus representantes: si el pueblo hubiera designado libremente á los mandatarios: entonces el Poder habría pasado por su conducto genuino, según el sistema democrático, y el fundamento del orden público no sería la fuerza, sino el derecho.

Los ecuatorianos ¿somos ó no somos todos iguales? — ¿Somos todos iguales? — Luego, ningún ecuatoriano es soberano de otro: no tiene poder para imponerle leyes ni derecho para exigir obediencia.

¿No somos todos iguales? — Vosotros, los liberales ¿negaréis la soberanía popular? ¿La desconoceréis? ¿No la tomaréis en cuenta para nada?

Nosotros, los católicos, tenemos respuestas muy satisfactorias. Oídme un momento. — Todos los ecuatorianos somos iguales: ningún ecuatoriano es soberano de los demás. Todos los ecuatorianos somos iguales: nuestro único soberano es Dios, autor y legislador de la sociedad humana. La autoridad sólo de Dios puede venir; y así, cuando los unos obedecemos á los otros, no obedecemos á un igual nuestro, sino á Dios. Por esto, nuestra obediencia tiene un motivo nobilísimo, y no nos envilece ni nos degrada.

¿La doctrina católica condena, acaso, el sistema democrático y la forma de gobierno republicana? — No la condena ni la ha condenado nunca: en la doctrina católica el pueblo elije, y, al elegir, ejerce soberanía: el pueblo es señor de sí mismo; el pueblo dicta las leyes con que ha de ser gobernado; pero la soberanía supone como condición esencial la libertad del sufragio popular, la libertad civil, la libertad política.... ¿Qué soberano es ese, á quien la Fuerza le priva de su derecho, á quien la Fuerza lo oprime con su mano de hierro hasta en el santuario inviolable de la conciencia?

La supresión del artículo sobre religión en la nueva Constitución de la República equivale, pues, al desconocimiento de la soberanía popular, á la negación implícita de la igualdad de todos los ciudadanos, al trastorno del sistema democrático y á la proclamación de la Fuerza, como el único vínculo de unión, que habrá, de hoy en adelante, entre los Poderes públicos y los ciudadanos en la Nación ecuatoriana.

Aunque sólo esto bastaría para hacer reflexionar maduramente á todo ecuatoriano desapasionado, hay todavía algo más grave. En efecto, ¿qué se ha hecho suprimiendo el artículo relativo á la religión? — Se ha declarado, con sólo eso, que, de hoy en adelante, en el Ecuador se prescindirá absolutamente de la moral en la política: en la política ya no habrá para qué preocuparse de la moralidad ó de la inmoralidad de los actos humanos.... Un acto será moral, cuando de su ejecución resultare provecho..... Basta, basta.... pongo aquí punto final á este delicadísimo asunto.

De hoy en adelante ¿en virtud de qué se exigirá á los magistrados ecuatorianos la observancia de la Constitución y las leyes? ¿En virtud de qué? Talvez ¿por su palabra de honor?.... Y ¿si cada uno entiende el honor á su modo?....

Nadie puede servir á dos señores á un mismo tiempo, dice el santo Evangelio: no podéis servir á Dios y al dinero, añade. *Deo et mammona.* — Yo me atengo al Evangelio.

✠ Federico,
Arzobispo de Quito.

Quito, 20 de Octubre de 1906.

Imprenta del Clero.